

Anexos de las bases de la convocatoria de subvenciones

Anexo I. Criterios de valoración y calificación de los proyectos que fomenten los productos turísticos.

Anexo II. Modelo de presentación de solicitudes

Anexo III. Modelo de declaración responsable criterio A2

Anexo IV. Modelo de declaración responsable criterio A4

Anexo V. Modelo de declaración responsable criterio A5

Anexo VI. Modelo de declaración responsable criterio A6

Anexo VII Modelo de declaración responsable criterio A7

Anexo I

METODOLOGÍA

La metodología adoptada para la valoración y calificación de los proyectos turísticos objeto de esta convocatoria viene definida en el siguiente esquema:

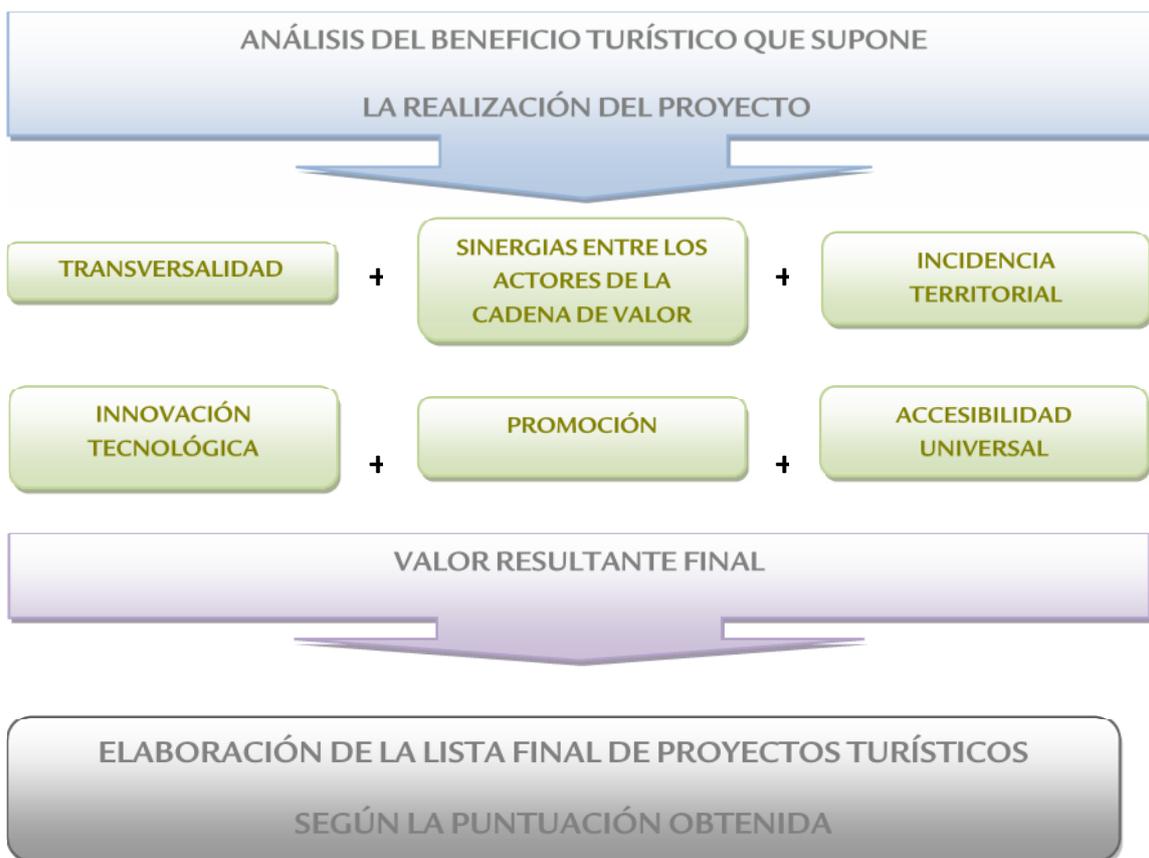


Ilustración 1. Esquema de la metodología aplicada para la valoración y calificación de los proyectos turísticos.

PUNTUACIONES

A1) Categoría de producto – transversalidad. Hasta un máximo de 12 puntos. (En función del producto turístico con que el proyecto guarda relación. Hasta un máximo de 3 productos)

- Naturaleza (4 puntos)
- Cultura (4 puntos)
- Gastronomía (4 puntos)
- Deportes (4 puntos)
- MICE (3 puntos)
- Accesibilidad (3 puntos)
- Ocio (2 puntos)
- Salud (2 puntos)
- Urbano (2 puntos)
- Costa y Litoral (1 punto)

A2) Actores involucrados. Hasta un máximo de 25 puntos (hasta un máximo de 5 acuerdos)

- Sector público: ayuntamientos, organismos públicos (2 puntos)
- Sector privado: alojamiento, transporte, servicios, nuevas tecnologías (5 puntos)

A3) Incidencia territorial, supramunicipalidad. Hasta un máximo de 20 puntos

- 1 municipio involucrado (5 puntos)
- 2-3 municipios involucrados (10 puntos)
- Más de 3 municipios involucrados (20 puntos)

A4) Implementaciones tecnológicas. Hasta un máximo de 16 puntos (hasta un máximo de 8 implementaciones).

“Multiplataforma”, distribución del servicio/producto a dispositivos electrónicos y plataformas de comunicación (2 puntos)

Implementación protocolos o de sellos vinculados de sostenibilidad energética y/o

- confiabilidad en entornos informáticos (2 puntos)
- Conectividad e interacción con servicios públicos (2 puntos)
- Comercialización y/o difusión de los productos o servicios (2 puntos)
- Creación de productos y/o servicios no existentes en Baleares (2 puntos)

A5) Acciones de comercialización. Hasta un máximo de 25 puntos (hasta un máximo de 5 acuerdos)

- Acuerdos con operadores turísticos especializados en mercados consolidados (5 puntos)
- Acuerdos con operadores turísticos generales y compañías aéreas en mercados consolidados (5 puntos)
- Acuerdos con operadores turísticos especializados en mercados en desarrollo (4 puntos)
- Acuerdos con operadores turísticos generales y compañías aéreas en mercados en desarrollo (2 puntos)
- Acuerdos con operadores turísticos especializados en mercados incipientes (3 puntos)
- Acuerdos con operadores turísticos generales y compañías aéreas en mercados incipientes (1 punto)

A6) Acciones promocionales. Hasta un máximo de 16 puntos (hasta un máximo de 8 acciones)

Acciones Offline

- Folletos, guías, catálogos (0,5 puntos por idioma)
- Inserciones o reportajes publicitarios en revistas o prensa especializadas nacionales e internacionales (1,5 puntos)
- Inserciones o reportajes publicitarios en revistas o prensa generales nacionales e internacionales (1,5 puntos)

Inserciones en revistas *in flight* (1,5 puntos)

Acciones Online

Página web propia informativa y comercial (compra *online*) en idioma extranjero (excluye castellano y catalán) (2 puntos por idioma)

Página web propia informativa en idioma extranjero (excluye castellano y catalán) (1 punto por idioma)

Comunicación *social media*: Twitter, Facebook con más de 500 seguidores (1,5 puntos por soporte)

Presencia en otras plataformas webs de comercialización (1,5 puntos)

A7) Accesibilidad. 6 puntos (hasta un máximo de 3 acciones)

Acciones destinadas a favorecer la accesibilidad universal (2 puntos)

VALORACIÓN DE LAS PUNTUACIONES

A1) Categoría de producto – transversalidad. De acuerdo con el Plan Integral de Turismo de las Islas Baleares, se concederá:

- la puntuación más alta a los proyectos que contribuyan a promocionar productos turísticos de naturaleza, cultura, gastronomía y deportes (4 puntos),
- puntuación alta a los proyectos que ayuden a promocionar productos turísticos de MICE y accesibilidad (3 puntos),
- puntuación baja a los proyectos que ayuden a promocionar productos turísticos en fase de crecimiento como ocio, salud y urbano (2 puntos),
- y la puntuación más baja a los proyectos que contribuyan a promocionar productos turísticos maduros o ya consolidados como el sol y playa (1 punto).

Además se puntuarán aquellos proyectos que sean transversales, es decir, proyectos en los que intervengan más de una categoría de producto, hasta un máximo de 3 productos.

A2) Actores involucrados. Se concederá:

- la puntuación más alta a los proyectos en los que intervengan diferentes actores privados dentro de la cadena de valor (5 puntos),
- puntuación media a los proyectos en los que intervengan diferentes actores públicos (2 puntos).

Se puntuará hasta un máximo de 5 actores involucrados.

A3) Incidencia territorial, supramunicipalidad. Se concederá:

- la puntuación más alta a los proyectos que tengan incidencia territorial sobre más de 3 municipios (20 puntos),
- puntuación media a los proyectos que tengan incidencia territorial sobre 2 o 3 municipios (10 puntos),
- puntuación baja a los proyectos que tengan incidencia territorial sobre sólo 1 municipio (5 puntos).

A4) Implementaciones tecnológicas. Se concederán 2 puntos a cada implementación tecnológica que se realiza dentro del proyecto:

- “Multiplataforma”, distribución del servicio/producto a dispositivos electrónicos y plataformas de comunicación (2 puntos).
- Implementación protocolos y sellos de confiabilidad en entornos informáticos (2 puntos).
- Conectividad e interacción con la red de servicios públicos (2 puntos).
- Comercialización y/o difusión de los productos o servicios asociados a empresas de Baleares (2 puntos).
- Creación de productos y/o servicios todavía no existentes en Baleares (2 puntos).

Se puntuará hasta un máximo de 8 implementaciones tecnológicas.

A5) Acciones de comercialización. Se concederá:

- puntuación alta a aquellos proyectos que presenten acuerdos con operadores turísticos especializados en mercados consolidados: mercado nacional, Reino Unido y Alemania (5 puntos).
- puntuación alta a aquellos proyectos que presenten acuerdos con operadores turísticos generales y compañías aéreas en mercados consolidados: mercado nacional, Reino Unido y Alemania (3 puntos).
- puntuación media a aquellos proyectos que presenten acuerdos con operadores turísticos especializados en mercados en desarrollo: Italia, Francia, Suiza, Dinamarca, Bélgica, Austria, Rusia, Irlanda, Países Bajos, Portugal, Noruega y Finlandia (4 puntos).
- puntuación media a aquellos proyectos que presenten acuerdos con operadores turísticos generales y compañías aéreas en mercados en desarrollo: Italia, Francia, Suiza, Dinamarca, Bélgica, Austria, Rusia, Irlanda, Países Bajos, Portugal, Noruega y Finlandia (2 puntos).
- puntuación baja a aquellos proyectos que presenten acuerdos con operadores turísticos especializados en mercados incipientes: Polonia, Israel, Bulgaria, República Checa, Ucrania (3 puntos).
- puntuación baja a aquellos proyectos que presenten acuerdos con operadores turísticos generales y compañías aéreas en mercados incipientes Polonia, Israel, Bulgaria, República Checa, Ucrania (1 punto).

Se puntuará hasta un máximo de 5 acuerdos.

A6) Acciones promocionales. Se concederá:

Puntuación alta a aquellos proyectos que realicen **acciones promocionales online**:

- Proyectos que cuenten con una página web propia informativa y en la que se pueda comercializar *online* el producto o servicio en idioma extranjero (excluye castellano y catalán). (Se puntuará 2 puntos por idioma).
- Proyectos que cuenten con una página web propia informativa en idioma extranjero (excluye castellano y catalán). (Se puntuará 1 punto por idioma).
- Proyectos que cuenten con comunicación *social media*: Twitter, Facebook con más de 500 seguidores. (Se puntuará 1,5 puntos por soporte).
- Proyectos que tengan presencia en otras plataformas webs de comercialización. (Se puntuará 1,5 puntos por plataforma.).

Puntuación media a aquellos proyectos que realicen ***acciones promocionales offline***:

- Edición de folletos, guías, catálogos. (Se puntuará 0,5 puntos por idioma).
- Inserciones o reportajes publicitarios en revistas o prensa especializadas nacionales e internacionales. (Se puntuará 1,5 puntos).
- Inserciones o reportajes publicitarios en revistas o prensa generales nacionales e internacionales. (Se puntuará 1,5 puntos).
- Inserciones en revistas *in flight* .(Se puntuará 1,5 puntos).

Se puntuará hasta un máximo de 8 acciones promocionales.

A7) Accesibilidad. Se concederán 2 puntos por cada acción destinada a favorecer la accesibilidad universal.

Se puntuarán hasta un máximo de 3 acciones.

CÁLCULO DE LAS PUNTUACIONES

1) Se asigna la puntuación que le corresponda al proyecto en cada criterio A1, A2, A3, A4, A5, A6 y A7 en función de la documentación aportada por el proyecto presentado a la convocatoria.

2) Se calcula A1, A2, A3, A4, A5, A6 y A7 siguiendo las fórmulas siguientes:

$$A1 = (P_{A1} * 1,5)$$

$$A2 = (P_{A2} * 3)$$

$$A3 = (P_{A3} * 3)$$

$$A4 = (P_{A4} * 2)$$

$$A5 = (P_{A5} * 3)$$

$$A6 = (P_{A6} * 2)$$

$$A7 = (P_{A7} * 1)$$

$$A_F = A_1 + A_2 + A_3 + A_4 + A_5 + A_6 + A_7$$

Una vez evaluados los proyectos, el proyecto que obtenga la mayor puntuación recibirá 100 puntos y los siguientes proyectos se puntuarán proporcionalmente tomando como referencia el proyecto con la puntuación más alta.

Se elaborará un listado de mayor a menor puntuación y se adjudicará la subvención en función de los puntos obtenidos.



Puntuación obtenida en el proyecto	Contribución ATB en especie hasta un máximo de
Entre 100 y 90 puntos	10.000€
Entre 89 y 76 puntos	6.000€
Entre 75 y 51 puntos	4.500€
Entre 50 y 25 puntos	3.000€
Hasta 24 puntos	1.500€

ANEXO II

MODELO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN ESPECIE PARA EL FOMENTO DEL PRODUCTO TURÍSTICO

DATOS Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la entidad que solicita la subvención

--

CIF:					
Dirección:		Nº			
Localidad:		Provincia:		CP:	
Email:		Telf.:		Fax:	

Actividad principal que desarrolla:

--

Naturaleza de la entidad:

Pública Privada Otros

Representante legal de la entidad solicitante:

Nombre y Apellidos:	
Cargo:	

Persona de contacto:

Nombre y Apellidos:		Telf:	
Cargo:		Email:	

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

Denominación del proyecto:

--

Breve descripción del proyecto:

--

A5) Acciones de comercialización (en función de de los acuerdos establecidos con touroperadores, agencias de viajes y compañías aéreas en mercados consolidados, en desarrollo e incipientes, con un máximo de 5 acuerdos. Especificar la pagina donde se encuentra los documentos justificativos).

Acciones comercialización

Marcar con una X

Pág. Doc Justificativo

Acuerdos con TTOO, AAVV especializados en mercados consolidados

Acuerdos con TTOO, AAVV generales y CCAA en mercados consolidados

Acuerdos con TTOO, AAVV especializados en mercados en desarrollo

Acuerdos con TTOO, AAVV generales y CCAA en mercados en desarrollo

Acuerdos con TTOO, AAVV especializados en mercados incipientes

Acuerdos con TTOO, AAVV generales y CCAA en mercados incipientes

A6) Acciones promocionales (en función de de las acciones promocionales que se van a llevar acabo, con un máximo de 8 acciones. Especificar la pagina donde se encuentra los documentos justificativos).

Acciones promocionales

Marcar con una X

Pág. Doc Justificativo

Acciones Offline:

Folleto, Guías, Catálogos (excluye castellano y catalán) Por cada idioma 0,5 puntos.

Inserciones o reportajes publicitarios en revistas especializadas nacionales o internacionales.

Inserciones o reportajes publicitarios en prensa general nacional o internacional.

Inserciones en revistas in flight.

Acciones Online:

Página web propia informativa y comercial (compra online) en idioma extranjero (excluye castellano y catalán) Por cada idioma 2 puntos.

Página web propia solo informativa en idioma extranjero (excluye castellano y catalán) Por cada idioma 1 puntos.

Comunicación social media: Twitter, Facebook con más de 500 seguidores. Por cada soporte 1,5 puntos.

Presencia en otras plataformas webs de comercialización.

A7) Accesibilidad (en función de de las acciones destinadas a favorecer la accesibilidad universal, con un máximo de 3 acciones. Especificar la pagina donde se encuentra los documentos justificativos).

Accesibilidad

Marcar con una X

Pág. Doc Justificativo

Acciones destinadas a favorecer la accesibilidad universal.

--

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE CRITERIO A2

D/D^a.....

DNI n.º.....

En nombre y representación de la persona física/jurídica:.....

.....

con NIF domiciliada en (calle/plaza).....

..... n.º.....

población..... código postal.....

DECLARO

Que el firmante de la declaración, y la persona física/jurídica a la que representa, se compromete a suscribir los acuerdos manifestados y a presentar en la fase de la justificación de la subvención, copia compulsada de todos y cada uno de los acuerdos establecidos con los actores involucrados en el proyecto.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo esta declaración.

....., de de 2013

(firma y sello de la empresa)

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Fotocopia compulsada del DNI del representante que firma esta declaración.

A LA COMISIÓN TÉCNICA

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE CRITERIO A4

D/D^a.....

DNI n.º.....

En nombre y representación de la persona física/jurídica:.....

.....

con NIF domiciliada en (calle/plaza).....

..... n.º.....

población..... código postal.....

DECLARO

Que el firmante de la declaración, y la persona física/jurídica a la que representa, se compromete a realizar las acciones especificadas dentro del criterio A4 y a presentar en la fase de la justificación de la subvención, la documentación solicitada para cada una de las acciones específicas expuestas en el criterio A4.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo esta declaración.

....., de de 2013

(firma y sello de la empresa)

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Fotocopia compulsada del DNI del representante que firma esta declaración.

A LA COMISIÓN TÉCNICA

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE CRITERIO A5

D/D^a.....

DNI nº.....

En nombre y representación de la persona física/jurídica:.....

.....

con NIF domiciliada en (calle/plaza).....

..... n.º.....

población..... código postal

DECLARO

Que el firmante de la declaración, y la persona física/jurídica a la que representa, se compromete a suscribir los acuerdos manifestados y a presentar en la fase de la justificación de la subvención, los acuerdos de colaboración comercial que se hayan suscrito con operadores turísticos y/o líneas aéreas especificando las acciones de comercialización que se desarrollaran y los mercados a los que irán dirigidas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo esta declaración.

....., de de 2013

(firma y sello de la empresa)

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Fotocopia compulsada del DNI del representante que firma esta declaración.

A LA COMISIÓN TÉCNICA

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE CRITERIO A6

D/D^a.....

DNI n.º.....

En nombre y representación de la persona física/jurídica:.....

.....

con NIF domiciliada en (calle/plaza).....

..... n.º.....

población..... código postal.....

DECLARO

Que el firmante de la declaración, y la persona física/jurídica a la que representa, se compromete a realizar las acciones especificadas dentro del criterio A6 y a presentar en la fase de la justificación de la subvención, la documentación solicitada para cada una de las acciones específicas expuestas en el criterio A6.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo esta declaración.

....., de de 2013

(firma y sello de la empresa)

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Fotocopia compulsada del DNI del representante que firma esta declaración.

A LA COMISIÓN TÉCNICA

ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE CRITERIO A7

D/D^a.....

DNI n.º.....

En nombre y representación de la persona física/jurídica:.....

.....

con NIF domiciliada en (calle/plaza).....

..... n.º.....

población..... código postal.....

DECLARO

Que el firmante de la declaración, y la persona física/jurídica a la que representa, se compromete a suscribir los acuerdos manifestados y a presentar en la fase de la justificación de la subvención, la documentación solicitada para cada una de las acciones específicas expuestas en el criterio A7.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo esta declaración.

....., de de 2013

(firma y sello de la empresa)

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Fotocopia compulsada del DNI del representante que firma esta declaración.

A LA COMISIÓN TÉCNICA